## **LEY DE 19 DE OCTUBRE DE 1945**

**PROPIEDAD MUNICIPAL.**— Se declara de la Alcaldía de Camiri (Prov. Cordillera), las 300 hectáreas de terreno que fueron expropiadas por D. S. de 12 de julio de 1935.

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la H. Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## LA CONVENCION NACIONAL

## DECRETA:

**Artículo 1o.**— Se declara de propiedad de la Municipalidad de la Sexta Sección Municipal Camiri, Provincia Cordillera, Departamento de Santa Cruz, las trescientas hectáreas de terrenos que por Decreto Supremo de 12 de julio de 1935 y Resolución Suprema de 6 de Noviembre de 1940, fueron expropiados y pagados con destino al desarrollo y urbanización de aquel entonces Villorio de Camiri.

**Artículo 2o.**— La Municipalidad de Camiri, de acuerdo a lo previsto por ley de 25 de noviembre de 1905, mandará levantar sus radios urbano y suburbano, autorizándole la venta de lotes a los actuales ocupantes y otros interesados previo peritaje y en subasta pública. Igualmente mandará practicar la delimitación urbana del Cantón Choreti.

**Artículo 3o.**— Se declara la reserva fiscal de los terrenos baldíos a cinco kilómetros a la redonda de Camiri, salvando la propiedad legal constituída y los derechos posesorios de los que hubieren construído edificaciones.

**Artículo 4o.**— Los recursos que se obtengan de las anteriores ventas se destinan exclusivamente para el mejoramiento de la población y construcción de edificios públicos municipales.

**Artículo 5o.**— La Municipalidad reservará lotes para fines de utilidad pública y considerará como propiedad del Estado lo actualmente ocupado con estricto destino de servicio del mismo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 13 de octubre de 1945.

J. V. Montellano.— R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario.— O. Lazo de la Vega, Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco años.

G. Villarroel.— My. Edmundo Nogales O.